



RESOLUCION R-Nº 0956-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2014

Expte. Nº 23.297/09

VISTO estas actuaciones y las rendiciones de cuentas presentadas por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas corresponden a gastos de funcionamiento del CENTRO DE LENGUAS pertenecientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

QUE oportunamente no se dictó la resolución correspondiente al Ejercicio 2009 autorizado por la gestión anterior, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, solicitando a fs. 551 y 565 la resolución aprobatoria del gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL SESENTA y SEIS CON 82/100 (\$ 30.066,82).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SESENTA y SEIS CON 82/100 (\$ 30.066,82), correspondientes a gastos de funcionamiento del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad pertenecientes a los Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

- A.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	146,80 Ejerc. 2009
- A.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	51,55 Ejerc. 2009
- R.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	442,69 Ejerc. 2010
- R.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	158,96 Ejerc. 2010
- A.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	1.095,75 Ejerc. 2010
- A.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	3.022,67 Ejerc. 2010
- A.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 4	\$	396,87 Ejerc. 2010
- R.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	272,88 Ejerc. 2011
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	219,90 Ejerc. 2011
- R.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	1.154,10 Ejerc. 2011
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	1.225,28 Ejerc. 2011
- R.0012.017.012.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 4	\$	157,73 Ejerc. 2011
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 4	\$	2.054,82 Ejerc. 2011

Subtotal	\$	10.400,00

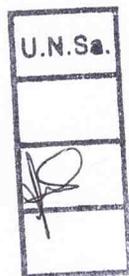


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.297/09

	Subtotal	\$	10.400,00
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	726,15 Ejerc. 2011
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	2.839,78 Ejerc. 2011
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 4	\$	241,50 Ejerc. 2011
-	R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	878,02 Ejerc. 2012
-	R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	1.314,55 Ejerc. 2012
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	457,25 Ejerc. 2012
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	1.422,45 Ejerc. 2012
-	R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	709,15 Ejerc. 2013
-	R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	1.077,97 Ejerc. 2013
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	1.823,65 Ejerc. 2013
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	2.176,35 Ejerc. 2013
-	R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	667,00 Ejerc. 2014
-	R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	1.333,00 Ejerc. 2014
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 2	\$	480,50 Ejerc. 2014
-	A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00. Inc. 3	\$	3.519,50 Ejerc. 2014
	Total	\$	30.066,82

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. VIBUCEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0956-14